



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y de sus familias (12/0142/0019/22249)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral

ENMIENDA N° 17 DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 56. RELATIVAS A LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PERSONAL

Propuesta

Se propone modificar los puntos 1 y 2 del “Artículo 56”, señalando en rojo las modificaciones y quedando redactados de la siguiente manera:

1. **Garantizará** la formación del personal y profesionales de la sanidad, **en las especialidades médicas y quirúrgicas**, al conocimiento y respeto de la orientación sexual, identidad sexual, expresión de género y características sexuales, así como de las necesidades sanitarias específicas de las personas LGTBI. Se prestará especial consideración a la formación en el sistema de atención primaria para asegurar la adecuada derivación de las personas trans a los recursos correspondientes.
2. Implementará **formación específica, en todas las áreas asistenciales, médicas y quirúrgicas**, en salud de la población LGTBI dentro de la oferta formativa anual destinada al personal sanitario.

Justificación

No se contempla de manera específica la formación de profesionales para las cirugías. Existe una deficiencia constatada del PA en esta materia y no contemplan plan de formación específico. Abunda en esta necesidad el hecho de que aunque se ha aprobado un protocolo CSUR (Centro, Servicio o Unidad de Referencia) para crear un centro de referencia nacional para cirugías trans y dos centros de referencia nacional para personas intersex, dichos recursos no se han materializado, persistiendo además listas de espera superiores a siete años en los centros con capacidad asistencial. Por ello es necesario incorporar una previsión expresa de formación especializada y continuada que permita mejorar la capacidad asistencial y garantizar una atención sanitaria adecuada y equitativa.

Xunta Xeneral, a 12 de junio de 2026

Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal